



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

**2296**

*Contrato de suministro por lotes de equipamiento para la Policía Local del Ayuntamiento de Inca*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la cual se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro por lotes de equipamiento para la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

De conformidad con lo que dispone el art. 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de condiciones que tiene que regir esta contratación se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo cual en el supuesto de que se presenten reclamaciones se actuará de acuerdo con lo que prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 20 de febrero de 2018

**El alcalde**

Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la cual se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de suministro por lotes de equipamiento para la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

**1.- Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: suministro de vestuario, calzado y otro material de uniformidad para la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.
- b) Lugar de entrega: el determinado en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución: 4 años para cada lote.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

LOTE 1: Ropa y accesorios para la Policía Local: ochenta y siete mil ciento setenta y cuatro euros (87.174,00.-€), IVA excluido, para los cuatro años de duración del contrato.

LOTE 2: Calzado para la Policía Local: doce mil euros (12.000,00.- €), IVA excluido, para los cuatro años de duración del contrato.

**5.- Garantía provisional:** No se exige.

**6.- Garantía definitiva:** 5% del precio de adjudicación, sin IVA.

**7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1-1er piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000.





- e) Telefax: (971) 880819.
- f) Página web: [www.ajinca.net](http://www.ajinca.net) (perfil del contratista).
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del señalado para la presentación de ofertas.

**8.- Requisitos específicos del contratista:** los establecidos en el pliego de condiciones.

**9.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En el supuesto de que el último día fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registre General del Ayuntamiento de Inca. Plaza de España, núm. 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes o alternativas al proyecto.

**10.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1, 3r piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincide en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: a las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

**11.- Criterios de adjudicación:**

**LOTE 1: ROPA Y ACCESSORIOS PARA LA POLICIA LOCAL**

- a) Criterios en que la valoración está sometida a fórmula matemática, hasta 70 puntos:
  - Oferta económica, hasta 60 puntos: Se valorará la suma de los precios unitarios de cada uno de los artículos del Lote al que se opte. Se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación que será aquella en que la suma de todos los precios unitarios sea más baja. Para la valoración del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:  
 $60 \times \text{precio de la oferta más económica} / \text{precio de la oferta valorada}$
  - Disponer de patronaje diferenciado hombre/mujer, hasta 5 puntos: Se valorará con la máxima puntuación (5 puntos) las ofertas que dispongan de patronaje diferenciado hombre/mujer, y con 0 puntos las que no. No se admiten ofertas intermedias, esto es, tendrá que proponer su oferta en este apartado con un «sí» o un «no».
  - Disponer de aplicación On Line para la realización de pedidos, hasta 5 puntos. Se valorará con la máxima puntuación (5 puntos) las ofertas que dispongan de aplicación On Line para la realización de pedidos, y con 0 puntos las que no. No se admiten ofertas intermedias, esto es, tendrá que proponer su oferta en este apartado con un «sí» o un «no».
- b) Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor, hasta 30 puntos:
  - Mejor calidad y acabado de las piezas de ropa aportada y calzado (muestras), así como su versatilidad, hasta 30 puntos: Se valorará:
    - Costuras reforzadas y rematadas, acabado de los cuellos.
    - El gramaje, la elasticidad y solidez de los colores, confección en material ecológico.
    - Calidad, diseño y versatilidad de las piezas.

Esta valoración se aplicará respecto de las siguientes piezas: polos de manga larga y corta; jersey térmico, pantalones de invierno y verano; anorac; gorras verano e invierno.

**LOTE 2. CALZADO PARA LA POLICIA LOCAL**

- a) Criterios en que la valoración está sometida a fórmula matemática, hasta 65 puntos:
  - Oferta económica, hasta 60 puntos. Se valorará la suma de los precios unitarios de cada uno de los artículos del Lote al que se opte. Se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación que será aquella en que la suma de todos los precios unitarios sea más baja. Para la valoración del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:  
 $60 \times \text{precio de la oferta más económica} / \text{precio de la oferta valorada}$
  - Disponer de aplicación On Line para la realización de pedidos, hasta 5 puntos. Se valorará con la máxima puntuación (5 puntos)





las ofertas que dispongan de aplicación On Line para la realización de pedidos, y con 0 puntos las que no. No se admiten ofertas intermedias, esto es, tendrá que proponer su oferta en este apartado con un «sí» o un «no».

b) Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor, hasta 35 puntos:

- Mejor calidad y acabado de las piezas de ropa aportada y calzado (muestras), así como su versatilidad, hasta 35 puntos. Se valorará:

- Costuras reforzadas y rematadas, acabado de los cuellos.
- El gramaje, la elasticidad y solidez de los colores, confección en material ecológico.
- Calidad, diseño y versatilidad de las piezas.

Esta valoración se aplicará respecto de las siguientes piezas: calzado (botas de caña alta y media y zapato de intervención).

**12.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 20 de febrero de 2018

**El Alcalde**

Virgilio Moreno Sarrió

